Nasuvinsa
Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.

ACTA DE LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE "CAMBIO CLIMÁTICO Y MEDIDAS DE GESTION ADAPTATIVA DEL PAISAJE Y EL MEDIO CONSTRUIDO EN NAVARRA".

En Pamplona, el día 10 de octubre de 2018, siendo las 09:00 horas, en las oficinas de Navarra de Suelo y Vivienda S.A. sitas en Pamplona/Iruña, avenida de San Jorge 8 bajo, en acto público, según anuncio publicado en el Portal de Contratación, se procede a la lectura de las valoraciones obtenidas en la propuestas técnicas por las seis empresas que han concurrido al procedimiento. A continuación se abren las ofertas económicas. Tras su valoración conforme al criterio recogido en el apartado 4.4.2 del pliego regulador, se obtienen las siguientes puntuaciones totales:

APARTADO	PTS	1. LandLab	2. Factor	3. Tecnalia	4. UrbyPlan	5. Basoinsa	6. Melissa
PROPUESTA DE TRABAJO (80 PUNTOS)	80	58,60	51,60	63,20	55,80	44,10	48,50
1. Descripción metodológica de los Trabajos	36	23,10	19,10	29,20	24,30	18,10	21,50
a) Estructura y enfoque general	18	11,30	10,10	14,20	12,50	9,20	11,10
b) Metodologías	18	11,80	9,00	15,00	11,80	8,90	10,40
2. Cronograma y plan de trabajo	18	11,50	13,50	13,00	13,00	10,50	13,50
3. Plan de Calidad	3	3,00	3,00	2,50	2,50	1,50	2,00
4. Incremento de solvencia técnica	3	3,00	1,50	3,00	3,00	1,50	1,50
2. Incremento de Recursos y Competencia	8	8,00	5,50	7,50	7,00	5,50	7,00
6. Criterios sociales	12	10,00	9,00	8,00	6,00	7,00	3,00
OFERTA ECONÓMICA (20 PUNTOS)	20	20,00	20,00	17,57	19,54	20,00	20,00
PUNTUACIÓN TOTAL	100	78,60	71,60	80,77	75,34	64,10	68,50

En consecuencia procede requerir a **Fundación Tecnalia Research & Innovation** para que en el plazo máximo de siete días y con carácter previo a la adjudicación del contrato, aporte la documentación acreditativa requerida en el apartado 5.1 del pliego regulador.

Nasuvinsa
Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.

Contra el acto de adjudicación definitiva del contrato, que igualmente se notificará a todos los interesados, se podrá interponer, en el plazo de 10 días naturales a contar desde la misma, reclamación en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de acuerdo con el artículo 124 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

En Pamplona/Iruña, a 10 de octubre de 2018:

Victor Manuel Aierdi Etxeberri

Lladó Lopez Mina

Dámaso Munárriz Guezala

Pilar Pardo Solano

Catalina Nieves Nuin